



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

20 de febrero de 2009

Núm. 151

## ÍNDICE

	Páginas
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
<b>158/000019</b> Solicitud de creación de una Subcomisión para el Pacto de Estado en la Sanidad, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo. <i>Aprobación por el Pleno de la Cámara....</i>	4
<b>158/000022</b> Solicitud de creación, en el seno de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, de una Subcomisión sobre el Deporte Profesional en España. <i>Aprobación por el Pleno de la Cámara.....</i>	4
PERSONAL	
<b>299/000003</b> Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Cese.....</i>	4
<i>Nombramiento .....</i>	4
<b>299/000004</b> Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Nombramiento.....</i>	4
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000176</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso al proceso de paz en Oriente Medio. <i>Enmiendas.....</i>	5
<i>Aprobación.....</i>	7
<b>162/000289</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación de los departamentos ministeriales con responsabilidades ante situaciones de emergencias, así como la revisión del Plan de Vialidad Invernal de la Red de Carreteras del Estado y el Plan de Emergencias del aeropuerto de Barajas (Madrid). <i>Enmiendas.....</i>	8
<i>Aprobación con modificaciones.....</i>	9

	Páginas
<b>162/000317</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre incineración ilegal de neumáticos y otros residuos en fábricas de cemento. <i>Retirada</i> ..... 10
<b>162/000322</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE)..... 10
<b>162/000323</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la equiparación de la edad de jubilación entre los «Mossos d'Esquadra-Policía de la Generalitat de Cataluña» y las demás Policías Autonómicas..... 11
<b>162/000324</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los centros de protección de menores ..... 12
<b>162/000325</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de apoyo a la «Y» vasca ..... 14
<b>162/000326</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el inicio de la ejecución de las obras del nuevo Puerto de Granadilla en Tenerife (Canarias) ..... 14
<b>162/000327</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas urgentes para paliar la situación de las familias especialmente afectadas por el desempleo..... 16
<b>162/000328</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas urgentes para mejorar la liquidez de las pequeñas y medianas empresas ..... 17
<b>162/000329</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, contra la criminalización e ingreso en prisión de personas que venden copias de CDs y DVDs..... 18
<b>162/000330</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar dentro de la Formación Profesional la oferta educativa del tradicional oficio de artista fallero y «foguerer» ..... 18
<b>162/000331</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de mejorar las condiciones de los centros de menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social..... 19
<b>162/000332</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las ayudas al sector de la automoción..... 20
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/000136</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la elaboración de una nueva Ley que reconozca el aborto por libre decisión de la mujer e integrado en la red sanitaria pública. <i>Retirada</i> ..... 21
<b>161/000384</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al estudio sobre la disponibilidad de la propia vida. <i>Retirada</i> ..... 21
<b>Comisión de Igualdad</b>	
<b>161/000034</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en las 14 primeras semanas. <i>Retirada</i> ..... 22

## INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>172/000061</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones respecto a las autopistas de peaje pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado que discurren íntegramente por el territorio gallego.....	22
<b>172/000062</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las garantías del Gobierno para que las ayudas prestadas a la banca fluyan hacia la economía real y el crédito llegue a familias y empresas.....	22
<b>172/000063</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las razones que están provocando la drástica restricción de liquidez a autónomos y a pequeñas y medianas empresas.....	23

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>173/000044</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno en relación a la aplicación y cumplimiento del Protocolo de Kioto, con especial atención en lo que respecta a su cumplimiento en la Comunidad Foral de Navarra. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	23
<b>173/000045</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política de transporte de mercancías por ferrocarril. <i>Enmiendas</i> .....	24
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	25
<b>173/000046</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el balance de la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	26
<b>173/000047</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la habilitación y normalización de la emisión de TV3 en la Comunitat Valenciana y la reciprocidad de Canal 9 en Cataluña. <i>Enmiendas</i> .....	27
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	28

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

### 158/000019

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, de una Subcomisión para el Pacto de Estado en la Sanidad, en los términos de la propuesta de la citada Comisión, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 7 de noviembre de 2008.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 158/000022

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, de una Subcomisión sobre el Deporte Profesional en España, en los términos de la propuesta de la citada Comisión, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 119, de 5 de diciembre de 2008.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## PERSONAL

### 299/000003

De conformidad con dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales con

fecha 12 de febrero de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Ramón Jáuregui Atondo, con efectos de 12 de febrero de 2009, de doña María Amparo Martínez Campo como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 12 de febrero de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Adelaida Martín Melero, a propuesta del Excmo. Sr. don Ramón Jáuregui Atondo, con efectos de 13 de febrero de 2009 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 299/000004

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 12 de febrero de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña María Amparo Martínez Campo, a propuesta del Excmo. Sr. don Pablo Martín Peré, con efectos

de 13 de febrero de 2009 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Peticiones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publica-

ción en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

**162/000176**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso al proceso de paz en Oriente Medio, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 5 de septiembre de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, sobre el impulso de paz en Oriente Medio.

#### Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 4, con la siguiente redacción:

«4. Suspender las exportaciones de material de defensa y doble uso a Israel, hasta que desaparezca cualquier riesgo de que este material sea utilizado en la comisión de violaciones de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.»

#### Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 5, con la siguiente redacción:

«5. Impulsar en el seno de la Unión Europea la suspensión de Acuerdo preferente de asociación UE-Israel mientras Israel no se atenga a los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos en virtud del artículo 2 del mismo.»

#### Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 6, con la siguiente redacción:

«6. Promover una investigación independiente sobre la matanza de cientos de civiles en el ataque militar realizado por el Ejército israelí contra la Franja de Gaza entre el 27 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009.»

#### Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 7, con la siguiente redacción:

«7. Velar por el más escrupuloso respeto de la independencia judicial en la causa abierta por la Audiencia Nacional contra un ex ministro israelí y seis militares por un delito contra la humanidad en el bombardeo realizado por el Ejército israelí el 22 de julio de 2002.»

#### Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 8, con la siguiente redacción:

«8. Preservar en todo su alcance la legislación española relativa a la jurisdicción universal frente a

vulneraciones graves de los derechos humanos y crímenes contra la humanidad.»

#### Motivación.

Según datos oficiales, entre el año 2007 y el primer semestre de 2008, España exportó a Israel material de defensa y de doble uso por valor de más de tres millones de euros, sin que se puedan establecer garantías de que el material exportado no haya sido o sea utilizado para la comisión de violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario, en virtud del artículo 8.1 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el Control del Comercio Exterior de material de defensa y de doble uso.

La matanza de unos 1.300 palestinos, en su mayoría civiles, en el reciente ataque ordenado por el gobierno israelí contra la franja de Gaza, en el que resultaron heridas unas 4.000 personas, requiere que España y la comunidad internacional adopten medidas preventivas y sanciones concretas, dado que las declaraciones genéricas y los llamamientos al cese de estos ataques desproporcionados contra la población civil han resultado inútiles hasta el momento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Tardà i Coma**, Diputados.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre impulso al proceso de paz en Oriente Medio, para su debate en Pleno.

Enmienda a la exposición de motivos, párrafo séptimo

De supresión.

Texto que se propone suprimir:

«Finalmente, también podemos señalar como elemento positivo los recientes pasos iniciados hacia la apertura del diálogo entre Hamas y Fatah, puesto que la reconciliación entre palestinos se presenta como una condición indispensable para un futuro acuerdo sólido con Israel.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto primero de la Proposición no de Ley.

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Redoblar sus esfuerzos diplomáticos de interlocución y mediación tanto en el ámbito bilateral como multilateral, impulsando el cumplimiento de la legalidad internacional y la derrota de las organizaciones terroristas para conseguir un acuerdo de paz definitivo en la región de Oriente Medio.»

Texto que sustituye:

«1. Redoblar sus esfuerzos diplomáticos de interlocución y mediación tanto en el ámbito bilateral como multilateral, para fortalecer el diálogo entre todas las partes que desemboque en un acuerdo de paz definitivo en la región de Oriente Medio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso al proceso de paz en Oriente Medio.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su solidaridad ante el dolor y por la tragedia humana que se ha vivido en la Franja de Gaza y deplora tanto el lanzamiento de cohetes por parte de Hamas, que consideramos una conducta irresponsable, como la respuesta israelí, totalmente desproporcionada, y que ha ocasionado la muerte de tantos civiles inocentes.

2. Apoya las actuaciones que, a iniciativa del Secretario General de Naciones Unidas, se han puesto en marcha para investigar y deslindar las responsabili-

dades que procedan por las violaciones del derecho humanitario que se hayan cometido en Gaza.

3. Reafirma la importancia de conseguir que el alto el fuego sea respetado por todas las partes y en todas las circunstancias, en beneficio de toda la población, incluyendo la reapertura de los pasos fronterizos, el fin del bloqueo, así como a la entrada irrestricta de asistencia humanitaria a ese territorio y la prevención del tráfico ilícito de armas en cumplimiento de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU.

4. Apoya la actuación del Gobierno de España ante la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza acudiendo en socorro de la población civil afectada, mediante el despliegue de diversos operativos de emergencia de la cooperación española y el incremento de las aportaciones y recursos puestos a disposición de las agencias internacionales de ayuda humanitaria en la zona, que deberán reforzarse para apoyar su reconstrucción, la mejora de las condiciones de vida de la población palestina, su atención sanitaria y el acceso sin trabas, continuo y adecuado de la ayuda humanitaria prestada.

5. Siendo conscientes de que no existe una solución militar al conflicto, invita al Gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a seguir impulsando todos los esfuerzos diplomáticos que confluyan en la solución y estabilización de la región, tanto por vías bilaterales como multilaterales y especialmente en el seno de la Unión Europea, potenciando una agenda preventiva común que, sobre la base de la iniciativa egipcia de Sharm el Sheij, promueva los objetivos de reconciliación, reapertura, reconstrucción, seguridad y retorno a las negociaciones de paz.

6. Subraya en este sentido, la importancia de redoblar los esfuerzos en favor de la reconciliación intrapalestina y entre todos los componentes de la sociedad palestina, en base al Acuerdo de la Meca de 8 de febrero de 2007.

7. Reitera su apoyo a una solución global, justa y duradera, basada en las resoluciones de Naciones Unidas, el diálogo político y el fin de la ocupación, de conformidad con el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica, que posibilite la coexistencia de los dos estados soberanos y con fronteras seguras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y **Ana María Oramas González-Moro** y **Carlos Salvador Armendáriz**, Diputados.

## 162/000176

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso al proceso de paz en Oriente Medio, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 5 de septiembre de 2008, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su solidaridad ante el dolor y por la tragedia humana que se ha vivido en la Franja de Gaza y deplora tanto el lanzamiento de cohetes por parte de Hamas, que consideramos una conducta irresponsable, como la respuesta israelí, totalmente desproporcionada, y que ha ocasionado la muerte de tantos civiles inocentes.

2. Apoya las actuaciones que, a iniciativa del Secretario General de Naciones Unidas, se han puesto en marcha para investigar y deslindar las responsabilidades que procedan por las violaciones del derecho humanitario que se hayan cometido en Gaza.

3. Reafirma la importancia de conseguir que el alto el fuego sea respetado por todas las partes y en todas las circunstancias, en beneficio de toda la población, incluyendo la reapertura de los pasos fronterizos, el fin del bloqueo, así como a la entrada irrestricta de asistencia humanitaria a ese territorio y la prevención del tráfico ilícito de armas en cumplimiento de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU.

4. Apoya la actuación del Gobierno de España ante la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza acudiendo en socorro de la población civil afectada, mediante el despliegue de diversos operativos de emergencia de la cooperación española y el incremento de las aportaciones y recursos puestos a disposición de las agencias internacionales de ayuda humanitaria en la zona, que deberán reforzarse para apoyar su reconstrucción, la mejora de las condiciones de vida de la población palestina, su atención sanitaria y el acceso sin trabas, continuo y adecuado, de la ayuda humanitaria prestada.

5. Siendo conscientes de que no existe una solución militar al conflicto, invita al Gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a seguir impulsando todos los esfuerzos diplomáticos que confluyan en la solución y estabilización de la región, tanto por vías bilaterales como multilaterales y especialmente en el seno de la Unión Europea, potenciando una agenda preventiva común que, sobre la base de la iniciativa egipcia de Sharm el Sheij, promueva los objetivos de reconciliación, reapertura, reconstrucción, seguridad y retorno a las negociaciones de paz.

6. Subraya en este sentido, la importancia de redoblar los esfuerzos en favor de la reconciliación intrapa-

lestina y entre todos los componentes de la sociedad palestina, en base al Acuerdo de la Meca de 8 de febrero de 2007.

7. Reitera su apoyo a una solución global, justa y duradera, basada en las resoluciones de Naciones Unidas, el diálogo político y el fin de la ocupación, de conformidad con el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica, que posibilite la coexistencia de los dos estados soberanos y con fronteras seguras.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 162/000289

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación de los departamentos ministeriales con responsabilidades ante situaciones de emergencias, así como la revisión del Plan de Vialidad Invernal de la Red de Carreteras del Estado y el Plan de Emergencias del Aeropuerto de Barajas (Madrid), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 2 de febrero de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo establecido en los artículos 110 y siguientes, del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la coordinación de los departamentos ministeriales con responsabilidades ante situaciones de emergencias, así como la revisión del Plan de Vialidad Invernal de la Red de Carreteras del Estado y el Plan de Emergencias del Aeropuerto de Barajas (Madrid).

#### Enmienda

De sustitución del texto del punto número 1. Redacción que se propone:

«1. Modificar los protocolos de actuación de la Administración General del Estado ante situaciones de

emergencia producidas por causa de inclemencias meteorológicas extremas para hacer más efectivos los mecanismos de alerta y respuesta y proceder también a la revisión del Plan de Vialidad Invernal de las Carreteras de la Red de Interés General del Estado.»

#### Enmienda

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la Proposición no de Ley relativa a la coordinación de los departamentos ministeriales con responsabilidades ante situaciones de emergencias, así como la revisión del Plan de Vialidad Invernal de la Red de Carreteras del Estado y el Plan de Emergencias del Aeropuerto de Barajas (Madrid), a los efectos de sustituir el segundo punto de la Proposición no de Ley.

Redacción que se propone:

«2. Que con carácter inmediato se revisen los Planes de Emergencia de los principales aeropuertos de la red de AENA, para asegurar al máximo su funcionamiento y minimizar los efectos de las inclemencias meteorológicas.»

#### Enmienda

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la Proposición no de Ley relativa a la coordinación de los departamentos ministeriales con responsabilidades ante situaciones de emergencias, así como la revisión del Plan de Vialidad Invernal de la Red de Carreteras del Estado y el Plan de Emergencias del Aeropuerto de Barajas (Madrid), a los efectos de adicionar un nuevo texto a continuación del punto 3.

Redacción que se propone:

«3. ..., en lo que compete a las competencias de la Administración Central del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación de los departamentos ministeriales con responsabilidades ante

situaciones de emergencias, así como la revisión del Plan de Vialidad Invernal de la Red de Carreteras del Estado y el Plan de Emergencias del Aeropuerto de Barajas.

#### Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. De acuerdo a la decisión adoptada en Consejo de Ministros, llevar adelante la modificación de los protocolos de actuación de la Administración General del Estado ante situaciones de emergencias por causas meteorológicas extremas, con el fin de hacer más eficaces y eficientes los mecanismos de alerta y respuesta, y en su caso, del plan de vialidad invernal en carreteras y los planes de emergencias aeroportuarios por razones meteorológicas para asegurar al máximo su funcionamiento y minimizar los efectos de circunstancias meteorológicas extremas.

2. Continúe con el aumento de los medios técnicos a disposición de los responsables y agentes de seguridad vial, con el objeto de reforzar su capacidad de localización y movilización, muy especialmente en los accesos a las grandes ciudades.

3. Se proceda a la ejecución de las reformas necesarias en las infraestructuras de la red de carreteras, para facilitar la movilidad de los vehículos de seguridad, máquinas quitanieves, grúas y otros, y muy especialmente incrementando el número de pasos de mediana en autovías y autopistas.

4. En consonancia con lo ya anunciado, se envíe al Congreso, en este mismo año, un nuevo Proyecto de Ley de Protección Civil, acorde a los requerimientos actuales en materia de emergencias y que contribuya a reforzar los mecanismos de coordinación y colaboración de los distintos órganos y administraciones competentes. Con el fin de hacer más eficaces y eficientes los mecanismos de alerta y respuesta, los protocolos incluirán las formulas de incorporación de los responsables de las distintas Administraciones Públicas que se vean afectadas y con total respeto a las competencias propias de las mismas.

5. En el ámbito de los derechos de los usuarios de los servicios de transporte aéreo, y con la finalidad de proteger y mejorar el ejercicio de éstos, así como de canalizar con prontitud y eficacia sus reclamaciones, se disponga la creación de “ventanillas únicas de reclamación” y se incremente las inspecciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) sobre las compañías aéreas en cuanto a las garantías y observación de los derechos de los viajeros.

6. Se pongan en marcha nuevas campañas de sensibilización e información a la población en situaciones de emergencia, que le permitan una respuesta más rápida y la adopción anticipada de medidas de prevención y

autoprotección, así como desplazamientos por vías o medios alternativos a los afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000289**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación de los departamentos ministeriales con responsabilidades ante situaciones de emergencias, así como la revisión del Plan de Vialidad Invernal de la Red de Carreteras del Estado y el Plan de Emergencias del Aeropuerto de Barajas (Madrid) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 2 de febrero de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar los protocolos de actuación de la Administración General del Estado ante situaciones de emergencia producidas por causa de importantes inclemencias meteorológicas para hacer más efectivos los mecanismos de alerta y respuesta y proceder también a la revisión del Plan de Vialidad Invernal de las carreteras de la Red de Interés General del Estado.

2. Que con carácter inmediato se revisen los Planes de Emergencia de los principales aeropuertos de la red de AENA, y posteriormente los del resto de aeropuertos de interés general, para asegurar al máximo su funcionamiento y minimizar los efectos de las inclemencias meteorológicas.

3. Que se coordinen y simplifiquen definitivamente los distintos órganos y departamentos de los ministerios con responsabilidades relativas a la vigilancia, funcionamiento y coordinación de infraestructuras y medios de transporte ante situaciones de emergencias, para garantizar la existencia de una dirección única en las competencias de la Administración General del Estado.

4. Que se proceda a la ejecución de las reformas necesarias en las infraestructuras de la red de carreteras, para facilitar la movilidad de los vehículos de seguridad, máquinas quitanieves, grúas y otros, y muy especialmente incrementando el número de pasos de mediana en autovías y autopistas.

5. En consonancia con lo ya anunciado, se envíe al Congreso, en este mismo año, un nuevo Proyecto de Ley de Protección Civil, acorde con los requerimientos actuales en materia de emergencias y que contribuya a reforzar los mecanismos de coordinación y colaboración de los distintos órganos y administraciones com-

petentes. Con el fin de hacer más eficaces y eficientes los mecanismos de alerta y respuesta, los protocolos incluirán las fórmulas de incorporación de los responsables de las distintas Administraciones Públicas que se vean afectadas y con total respeto a las competencias propias de las mismas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 162/000317

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de la firma como portavoz de la Proposición no de Ley sobre incineración ilegal de neumáticos y otros residuos en fábricas de cemento.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, dando traslado de este acuerdo al Grupo autor del presente escrito y al señor Diputado firmante de la iniciativa. Asimismo, comunicar al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate a las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 162/000322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 20 de enero se constituyó el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, que había sido creado por Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero. Como se sabe, el Consejo Estatal nació como un órgano colegiado interministerial de carácter asesor y consultivo del Gobierno, de composición cuatripartita y paritaria, encargado del impulso y fomento de las políticas de Responsabilidad Social de las Empresas.

La creación del Consejo Estatal ha sido la culminación de una larga trayectoria de nuestro país en la expansión de la cultura de la Responsabilidad Social de las Empresas iniciada con la constitución de una Subcomisión Parlamentaria para el estudio de la RSE a finales de 2004, que dio lugar a un Libro Blanco de conclusiones y recomendaciones aprobado unánimemente por el Congreso de los Diputados en 2006. Posteriormente el foro de los Expertos, convocado por el Ministerio de Trabajo, aprobó a su vez un informe con orientaciones y propuestas para el desarrollo de la RSE y, más adelante, el diálogo social producido entre CC.OO., UGT y CEOE, dio lugar a la creación del Consejo Estatal antes citado, culminando así el desarrollo institucional de la RSE en nuestro país.

Paralelamente, las empresas españolas han ido incorporando la cultura de la responsabilidad social a su gestión empresarial, especialmente a través de la publicación de triples Memorias (resultados económicos, sociales y medioambientales) y a través de la puesta en marcha de departamentos internos para el desarrollo de las políticas de responsabilidad social. Han nacido Clubes y organizaciones empresariales diversas para el desarrollo de la RSE y se han multiplicado las herramientas de gestión de la RSE, así como las consultoras y empresas asesoras en esta materia.

En el ámbito universitario se ha producido igualmente una fortísima expansión de cátedras, publicaciones, cursos, jornadas, etc., y la RSE forma parte nuclear de

los másters en las escuelas de negocio y en la formación de ejecutivos. La sociedad civil, el llamado el «tercer sector», ha abrazado también la importancia de este debate, y diversas organizaciones sociales: consumidores, ecologistas, diversas ONG's, etc., están vertebrando un fuerte movimiento a favor de la empresa responsable y sostenible. Por último e igualmente, los sindicatos han incorporado a sus políticas de acción sindical las importantes consecuencias que tiene en la negociación colectiva la cultura de la responsabilidad social empresarial.

Transcurridos varios años de este recorrido, es momento de recapitular y renovar el consenso producido en esta Cámara con la aprobación unánime del informe de conclusiones elaborado en el seno de la Subcomisión, para potenciar y promover la Responsabilidad Social de las Empresas, de fecha 27 de junio de 2006.

Es también momento de instar a los poderes públicos a extender las prácticas de fomento y de la expansión de la cultura de la sostenibilidad empresarial precisamente en tiempos de crisis económica como los que vivimos. La crisis económica no debe cuestionar la cultura de la responsabilidad social de las empresas, en gran parte porque la crisis económica y financiera que sufrimos ha sido provocada por la irresponsabilidad y por la imprudencia, por la búsqueda del máximo beneficio para unos pocos, en poco tiempo, haciendo insostenible el negocio mismo. Por eso, muchos creemos que de esta crisis se derivará un crecimiento de la responsabilidad-sostenibilidad en el núcleo del negocio de las empresas.

La crisis que sufrimos nos ha demostrado que la visión cortoplacista de la actividad empresarial y la búsqueda del máximo beneficio en el menor plazo han salido derrotados: son casi siempre causa de resultados trágicos. La apuesta por la tecnología, la innovación, el conocimiento y la formación como clave de competitividad, sale fortalecida de una crisis que golpea lo contrario. Una empresa «limpia», ecológica, sostenible, con una vitola de Responsabilidad social emerge de la crisis con un plus de competitividad frente a la empresa «tóxica» e irresponsable.

También es momento de extender a la Administración Pública, a sus empresas y a las entidades que gestionan servicios públicos fundamentales, la cultura de la responsabilidad social: hospitales, universidades, empresas contratadas o subcontratadas por la Administración Pública para la gestión de servicios públicos fundamentales, etc., deben ser ejemplo de estas prácticas y de esta cultura de la responsabilidad-sostenibilidad.

Por último, la sociedad necesita que se fortalezcan los instrumentos que vertebran y articulan un consumo responsable, la inversión ética y sostenible, la información sobre la actividad responsable de las empresas, etcétera, porque una fuerte demanda social de RSE es vital para el desarrollo de esta cultura empresarial.

En definitiva y como consecuencia de todo lo anterior

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una gestión socialmente responsable de las Administraciones Públicas, mediante actuaciones que favorezcan la transparencia, la cultura del trabajo que crea valor en el seno de la Administración Pública, la conciliación de la vida laboral personal y familiar de los empleados públicos (ya recogido en nuestra regulación legal en el Plan Concilia) y la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en los contratos públicos, al amparo de la nueva Ley de Contratos del Sector Público (artículos 49, 102, 134 y Disposiciones Adicionales Sexta y Séptima).

2. Incorporar los grandes retos de la lucha contra la pobreza, objetivos del Milenio y respeto a los Derechos Humanos, desde la perspectiva de las prácticas socialmente responsables, a las empresas españolas en sus actuaciones internacionales.

3. Favorecer la inversión socialmente responsable (ISR), tanto en el sector privado como en el público y, especialmente en este último caso, propiciar la consideración de los aspectos sociales y medioambientales.

4. Fortalecer la cultura de un consumo responsable que ayude a hacer más partícipes a los ciudadanos como consumidores, para demandar bienes y servicios que sean producidos bajo criterios de responsabilidad social empresarial.

5. Fomentar la transparencia empresarial mediante la incorporación a las empresas de la información que realizan a través del triple balance: económico, social y medioambiental.

6. Potenciar el diálogo de todos los grupos de interés relacionados con la RSE, a través del Consejo Estatal.

7. Favorecer la expansión cultural, educativa y formativa de la RSE, introduciendo contenidos del desarrollo sostenible y de la RSE, en los distintos niveles educativos.

8. Favorecer y coordinar, en su caso, las políticas autonómicas de apoyo a la RSE, entendiendo que la tarea de los gobiernos autonómicos en esta materia es particularmente idónea e importante en la expansión de la RSE a las PYMES.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000323**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cáma-

ra, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para la equiparación de la edad de jubilación entre los «Mossos d'Esquadra-Policía de la Generalitat de Catalunya» y las demás policías autonómicas.

#### Antecedentes

Desde los órganos de representación sindical de las policías autonómicas llevan años trabajando para conseguir que se corrijan las desigualdades existentes respecto del Cuerpo Nacional de Policía en materia de edad de jubilación y repercusión en las pensiones.

Así, a diferencia de los «Mossos d'Esquadra», los integrantes del Cuerpo Nacional de Policía no están adscritos al Régimen General de la Seguridad Social, sino en un distinto y específico llamado «Clases Pasivas», en el que —cumpliendo con unas determinadas condiciones— los policías nacionales se pueden jubilar a los 60 años con una pensión del 100% de la base reguladora. En cambio, los «Mossos d'Esquadra» y demás policías autonómicas, al estar sujetas al Régimen General, sólo se podrán jubilar con una pensión del 100% de la base reguladora a partir de los 65; pues en el caso que se opte por una jubilación anticipada, la Ley prevé que se aplique un coeficiente corrector, lo que a su vez implica una reducción de un 8% por año anticipado en el importe de la pensión.

En este sentido, varios estudios realizados en el ámbito universitario catalán y por el Centro de Investigación Thomas Becket han destacado que los efectos del trabajo policial sobre la salud de los agentes y su incidencia en su carrera profesional son un hecho objetivo innegable: las facultades físicas y psíquicas necesarias para el completo ejercicio de las funciones policiales no se les pueden presuponer a partir de los 55 años de edad. A *sensu contrario* mantener agentes en dedicación plena a partir de esa edad pone en peligro la eficacia y la calidad del servicio policial en su atención al ciudadano.

Por ello, ya en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (Ley 24/2001) se introdujo en la Disposición adicional 32.<sup>a</sup> que: «El Gobierno, en el plazo más breve posible, presentará un informe en el que se analizará la situación de los funcionarios de las policías autonómicas en el nuevo marco de la jubilación gradual y flexible en función de la edad de jubilación en comparación con el resto de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.» Sin embargo, esta Disposición adicional jamás fue desarrollada.

Fruto del trabajo conjunto de los sindicatos profesionales de las policías autonómicas de Euskadi, Navarra y Catalunya, el día 6 de junio de 2006 el Congreso de los Diputados aprobó la siguiente resolución que instaba al Gobierno a que: «[...] en el marco de las previsiones contenidas en el apartado 2 del artículo 161 de la Ley General de la Seguridad Social o de otras fórmulas alternativas, el gobierno juntamente con las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, acometa las reformas que permitan, cumpliendo los

principios y objetivos recogidos en el «Acuerdo sobre Seguridad Social», alcanzado en el marco del Diálogo Social, la reducción de la edad de jubilación de los funcionarios de las policías autonómicas integrales».

Así, en el artículo 3.3 de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, se incorporó un nuevo artículo 161 bis a la Ley General de la Seguridad Social 1/1994, relativo a la jubilación anticipada del tenor que sigue: «La edad mínima a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo anterior podrá ser rebajada por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y, acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca».

A pesar de habilitación legal antedicha, la edad mínima no ha sido rebajada y, tras el fracaso que ha supuesto el marco del Diálogo Social plasmado en el Pacto de Toledo y que imposibilitó un acuerdo sectorial; finalmente, la «Ertzaintza» (Policía Autonómica Vasca) ha conseguido que la desigualdad en materia de jubilación anticipada a los 60 años sea corregida a través de un pacto político entre el Gobierno vasco y el Gobierno central, en virtud del cual se establece que el Gobierno español financiará el coste de las prejubilaciones. Dicho pacto, defendido por el Ministerio del Interior, debería permitir que se terminase la desigualdad existente entre el Cuerpo Nacional de Policía y la «Ertzaintza».

Por lo tanto, como tanto los «Mossos d'Esquadra» como la Policía Foral de Navarra se encuentran en la misma situación de desigualdad que la «Ertzaintza» antes del acuerdo; desde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) entendemos que al estar los tres cuerpos sujetos al Régimen General de la Seguridad Social, los tres cuerpos deben gozar de los mismos derechos, como se desprende de artículo 14 de la Carta Magna.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que antes de fin de año equipare la edad de jubilación a los 60 años entre los «Mossos d'Esquadra», la Policía Foral de Navarra y la «Ertzaintza»; garantizando la igualdad entre las policías autonómicas en la aplicación de las condiciones de financiación de las prejubilaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**162/000324**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre los centros de protección de menores, para su debate en el Pleno.

## Exposición de motivos

Los hechos que el Defensor del Pueblo ha denunciado en un reciente Informe, acaecidos en distintos centros para menores con trastornos de conducta, han generado preocupación en la opinión pública, ha supuesto una llamada a la responsabilidad de las administraciones públicas y ha evidenciado una situación que es preciso abordar de inmediato, para garantizar el estricto respeto a los derechos de estos menores que la Convención de Derechos del Niño les otorga.

La legislación española incorpora, por mandato constitucional, los acuerdos internacionales que el Estado ha suscrito, como la Declaración de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Convención de Derechos del Niño de 1989, que nuestro país fue uno de los primeros en ratificar.

Además del reconocimiento de estos derechos por la Constitución, el Parlamento ha aprobado normas que los recogen detalladamente, como la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que determina y desarrolla los derechos de los menores en la línea de la Convención y es muy respetuosa y garantista en cuanto a la protección de los mismos.

En este marco de respeto y garantías de los derechos del menor, las Comunidades Autónomas han desarrollado su propia normativa, en el ejercicio de sus competencias que incluye, con carácter exclusivo, la protección de la infancia.

Una realidad, sin embargo, cada vez más significativa y creciente, la de los menores con problemas, dificultades o trastornos de conducta, fruto a veces de la inadaptación social y familiar, de problemas de salud mental u otras circunstancias, ha puesto de manifiesto la necesidad, evidenciada por las denuncias recogidas por el Defensor del Pueblo, de abordar desde el ámbito educativo, sanitario y social, para un tratamiento más adecuado para estos menores, a través de dispositivos y recursos que permitan su rehabilitación ante su situación de dificultad social dentro del más estricto respeto a sus derechos.

Cuando estos menores son atendidos dentro del Sistema de Protección a la Infancia en los centros de protección de menores de las Comunidades Autónomas, bien de titularidad propia o de entidades colaboradoras autorizadas por ellas, definir el modo de actuar ante

situaciones excepcionales, dotar a los educadores de los instrumentos que les permitan afrontar las situaciones conflictivas y de tensión emocional derivadas del desarrollo de su labor, resulta necesario a la luz de la realidad. Hablamos de menores que no están privados de libertad, que no están en los centros por haber sido objeto de ninguna sanción penal, es decir, de menores en «centros de protección», y que, al mismo tiempo, requieren normas para situaciones excepcionales que es preciso acotar, en el marco de los derechos de los que son titulares.

En líneas generales, las Comunidades Autónomas tienen establecido el régimen de funcionamiento de estos centros de protección (en Leyes Autonómicas, Reglamentos Generales de Centros, Reglamento de Régimen Interior de cada centro...). Sin embargo, sería deseable que se contara con unos criterios mínimos de actuación en determinadas situaciones excepcionales, que, respetando escrupulosamente los derechos de los menores, facilite una intervención adecuada y garantista con respecto a ellos y también tanto para el resto de los menores del centro como para el personal del mismo.

Al Gobierno de España corresponde, por su parte, impulsar la colaboración y promover la coordinación en materia de protección a la Infancia, tarea que habitualmente se realiza dentro del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través de:

- Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.
- Comisión Interautonómica de Directores y Directoras Generales de infancia y Comisiones Técnicas de Comunidades Autónomas.
- Observatorio de la Infancia (adscrito al MEPS-YD), del que forman parte las Comunidades y Ciudades Autónomas, Ministerios (Educación, Interior, Sanidad, Justicia...), Federación Española de Municipios y Provincias y ONGs de Infancia.

En el seno del Observatorio de la Infancia se elaboró el Primer Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009, aprobado por el Consejo de Ministros en junio de 2006. Este Plan es un instrumento consensuado entre administraciones y organizaciones de infancia en el que se recogen líneas de actuación para avanzar en su protección y en la implementación de sus derechos. Entre las medidas que en él se recogen están, por ejemplo, la de elaborar protocolos que definen criterios de calidad y buenas prácticas en acogimiento residencial (6.7), potenciar la formación de los profesionales que atienden a menores en situación de riesgo (6.8), o analizar y buscar la armonización de la atención a los menores con problemas de conducta (6.18). Existen, por lo tanto, las bases para favorecer los acuerdos y profundizar en la línea de trabajo que ya está en marcha en los foros de coordinación interautonómica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que, en el marco de coordinación con las CC.AA., se impulse el avanzar en el marco de actuación y los protocolos más adecuados e idóneos a seguir en los centros de protección de menores en aquellas situaciones de comportamientos conflictivos que con carácter excepcional puedan presentarse.

— Que promueva asimismo las actuaciones necesarias para un mayor grado de implicación de los servicios de salud autonómicos respecto a los problemas que pueden plantearse en los centros de menores. En este mismo sentido debería promoverse la participación de la fiscalía de menores.

— Que el observatorio de la infancia, en el que están representadas las organizaciones de protección a la infancia, participe en el debate sobre la problemática de los centros de menores.

— Que, en el marco de coordinación con las CC.AA., se promueva la elaboración de un catálogo de buenas prácticas que sirva al intercambio de experiencias y la formación especializada y continuada de los educadores de estos centros, para dotarlos de los instrumentos que su labor requiere.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—**María Soledad Pérez Domínguez**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000325**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a la «Y» Vasca, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La «Y» vasca es un proyecto de conexión de alta velocidad, financiado por el Estado con aportaciones de la Unión Europea, y ejecutado en colaboración con el Gobierno Vasco, que forma parte de la apuesta por impulsar la renovación de la infraestructura ferroviaria vasca, estatal y europea.

Su idoneidad ha de analizarse en contexto de una infraestructura ferroviaria de unión con Europa que hará del País Vasco un país mejor comunicado, más próspero, y con un modelo sostenible de transporte de personas y de mercancías. Su importancia en la economía vasca es innegable. Su contribución a la calidad de vida de los ciudadanos vascos, enorme.

La legitimidad democrática de esta obra es intachable. Ni siquiera merecen ser enunciados los argumentos invocados quienes amparan las acciones delictivas contra ella, que van desde la amenaza al asesinato.

La importancia estratégica de la llamada «Y» ferroviaria vasca, su carácter de instrumento clave para el progreso económico y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía vasca, y para lograr una mayor conexión con el resto del Estado y con Europa, hacen irrenunciable el compromiso de continuar con los trabajos para el despliegue de esta infraestructura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Testimonia su solidaridad y apoyo a todas las personas, empresas e instituciones que están trabajando por la realización de la infraestructura ferroviaria en el País Vasco. Especialmente muestra su afecto y apoyo pleno a quienes han sufrido agresiones terroristas por esta causa o viven afectados por estas circunstancias. En este sentido reitera la condena del asesinato de Inazio Uría, que todos los Grupos de la Cámara formalizaron en la Declaración Conjunta, de 4 de diciembre de 2008.

2. Reafirma la importancia estratégica de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad, llamada “Y vasca”, como un proyecto vital para la economía y las comunicaciones y el bienestar del País Vasco, y como un nudo de comunicaciones ferroviarias imprescindible entre España y Francia.

3. Reitera la legitimidad democrática del proyecto de la “Y” ferroviaria, avalado y apoyado por todas las instituciones vascas, españolas y europeas, así como su carácter sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

En consecuencia:

Insta al Gobierno a continuar —en colaboración con el Gobierno Vasco— las tareas de realización de la infraestructura ferroviaria de Alta Velocidad del País Vasco “Y vasca”, a reforzar la seguridad de personas, empresas e instituciones relacionadas con ella y a liderar junto a las instituciones públicas y privadas del País Vasco, la tarea legitimadora y pedagógica de esta importantísima obra, en cooperación con la sociedad vasca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000326**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republi-

cana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el inicio de la ejecución de las obras del nuevo Puerto de Granadilla en Tenerife (Canarias), para su debate en el Pleno.

El proyecto de construcción de nuevo puerto de Granadilla de Abona (Tenerife) ha suscitado un amplio rechazo en Canarias, con las mayores movilizaciones sociales de la historia reciente en dicha comunidad y 56.086 firmas ciudadanas que avalaron una iniciativa Legislativa Popular.

Ese amplio rechazo social se fundamenta en que dicha instalación portuaria resulta innecesaria para atender las necesidades actuales y futuras previsibles de la isla; la dudosa viabilidad, operatividad y competitividad del puerto proyectado; la existencia de alternativas viables para el desarrollo portuario en la isla mediante la ampliación del Puerto de Santa Cruz de Tenerife; su impacto socio-económico en el sector turístico y, sobre todo, por su fuerte impacto ambiental con grave afectación del Lugar de Interés Comunitario (LIC) «Sebadales del Sur» protegido en el ámbito de la directiva Hábitat por la Unión Europea.

Pese a ello, las obras del nuevo puerto de Granadilla podrían iniciarse el 13 de febrero de 2009, según declaraciones del Presidente de la Autoridad Portuaria de Tenerife.

La construcción del Puerto de Granadilla resulta innecesaria ya que el Puerto de Santa Cruz de Tenerife tiene capacidad operativa para mover al año 618.000 contenedores siendo así que en 2008 transitaron menos de 400.000 con un descenso respecto del año anterior del 18,8%.

Del mismo modo, resulta que en la actualidad se están ejecutando obras en la Dársena del Este de dicho Puerto de Santa Cruz de Tenerife cuya ampliación permitirá incrementar en, al menos, otros 600.000 contenedores/año su capacidad operativa llegando, por tanto, a duplicarla. Según un estudio encargado por la Autoridad Portuaria en 2004, la previsión de tráfico para el 2020 asciende a 1.160.000 contenedores, volumen plenamente asumible por el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

La existencia de alternativas viables técnicamente para el desarrollo portuario de Tenerife sin necesidad de construir el Puerto de Granadilla mediante la ampliación sucesiva del Puerto de Santa Cruz de Tenerife ha sido avalada con una propuesta firme suscrita en 2005 por cuatro ex-Presidentes de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Por su parte, resulta cuestionable la viabilidad, operatividad y competitividad del Puerto proyectado en el litoral de Granadilla, ya que, según informes técnicos, se trata de una zona azotada por fuertes vientos que en un promedio de 116 días al año imposibilitarían o dificultarían las maniobras de los buques, lo que incide en su misma operatividad y competitividad frente a otras instalaciones portuarias.

En el contexto de la actual crisis económica, la construcción del Puerto de Granadilla lejos de representar una inversión pública generadora de empleo constituye, antes al contrario, una pérdida evidente de oportunidades en la creación de trabajo asociada a una verdadera inversión productiva. Efectivamente, partiendo del Estudio de Seguridad y Salud para la construcción del dique de abrigo del puerto de Granadilla, presupuestado en 112 millones de euros, se prevé la creación de 45 puestos de trabajo para cuatro años. Lo que supone que la creación, en fase de construcción, de cada puesto de trabajo presupone una inversión de 622.000 euros. Esa misma inversión pública vinculada al desarrollo de propuestas más intensivas en la generación de empleo como los comprendidos en los fondos extraordinarios del Plan de Empleo del Estado podría generar más de 700 puestos de trabajo en actuaciones y proyectos de mayor utilidad social y económica.

La construcción del Puerto de Granadilla producirá un grave impacto ambiental con la afección de especies, espacios naturales protegidos, así como el Lugar de Interés Comunitario (LIC), «Sebadales del Sur» en el marco de la Red Natura 2000. Precisamente, en razón de dicho impacto, la Comisión Europea emitió el 6 de noviembre de 2006 su «Dictamen de la Comisión con arreglo al artículo 6, apartado 4, párrafo segundo, de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, sobre la “Solicitud del Reino de España en relación con el proyecto de construcción del nuevo puerto de Granadilla (Tenerife)”». Dicho dictamen declara dicho proyecto como de «interés público de primer orden» a los efectos de la Directiva Hábitats, y establece una serie de medidas compensatorias derivadas de la afección ambiental.

Más recientemente, la Comisión Europea, tras recabar con carácter «urgente» información y explicaciones a las autoridades españolas y canarias sobre la situación actual, puede llegar a modificar su Dictamen si se desprendiera que el mencionado dictamen se emitió partiendo de datos falsos, inexactos y/o incorrectos. Con lo que el inicio de las obras del puerto de Granadilla sin remitir previamente dicha información, o sin esperar respuesta a la misma por parte de la Comisión Europea, en caso de haber sido remitida, constituye una grave ilegalidad ya que en caso de modificar la Comisión Europea su Dictamen quedarían dichas obras sin adecuada cobertura jurídica pasando a vulnerarse la Directiva Hábitats.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz ha sido recientemente condenada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santa Cruz de Tenerife por Sentencia número 48/2009, de 30 de enero de 2009, que vino a estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Plataforma Ciudadana en Defensa del Puerto de Santa Cruz frente a la decisión de dicha Autoridad de denegar documentos sobre las obras del Puerto de Granadilla.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º En el ejercicio de sus competencias en materia portuaria, adoptar medidas cautelares urgentes que eviten el inicio de las obras del nuevo puerto de Granadilla o, en su caso, determinantes de su paralización hasta que la Comisión Europea examine las informaciones suplementarias urgentes solicitadas y decida, en su caso, la modificación de su Dictamen de 6 de noviembre 2006 emitido con arreglo al artículo 6, apartado 4, párrafo segundo, de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, sobre la “Solicitud del Reino de España en relación con el proyecto de construcción del nuevo puerto de Granadilla (Tenerife)”.

2.º En el ejercicio de sus competencias en materia de protección ambiental, adoptar medidas cautelares urgentes que eviten el inicio de las obras del nuevo puerto de Granadilla o, en su caso, determinen su paralización hasta que el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino resuelva la petición de inclusión en el correspondiente Catálogo estatal de todas las praderas de fanerógamas marinas de Canarias en la lista de Hábitats en peligro de desaparición, así como la inclusión de las praderas de fanerógamas marinas de la Macaronesia en la lista del anexo 1 como Hábitat prioritario de la Directiva Hábitats.

3.º En el ejercicio de sus facultades de control interno de legalidad y fiscalización económico-financiero, abrir una investigación oficial acerca de la legalidad del proceso de licitación de las obras del nuevo Puerto de Granadilla y la regularidad de su financiación.

4.º Revisar, junto con las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, la utilidad, necesidad y oportunidad de la construcción del nuevo puerto de Granadilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000327**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para paliar la situación de las familias especialmente afectadas por el desempleo, para su debate en el Pleno.

A comienzos del año 2008, el desempleo en nuestro país se situaba en el entorno del 8,6% de la población activa. Durante ese año el paro aumentó en casi un millón de personas, según el registro del INEM, y en 1.239.000 según la Encuesta de Población Activa (EPA).

Las previsiones del Gobierno sobre la evolución del desempleo durante este año y los próximos 2010 y 2011, pueden ser relativamente optimistas, al menos si las comparamos con las que realiza la Comisión Europea y con el análisis de la mayoría de expertos.

Mientras el Gobierno estima que el desempleo aumentará hasta el 15,6% de la población activa en 2009 y el 15,7% en 2010, y que retrocederá hasta el 14,9% en 2011, la Comisión Europea lo eleva al 16,1% en 2009 y hasta el 18,7% en 2010, sin adelantar su pronóstico para el año 2011. El principal motivo de esta disparidad radica en que la Comisión Europea estima que la crisis será más profunda en España de lo que plantea el Gobierno y, fundamentalmente, que nuestro país tardará más en iniciar su recuperación.

Todo ello significa que, si tomamos las previsiones del Gobierno, nos encontraríamos al final del periodo considerado con, aproximadamente, 1.400.000 parados más con relación a comienzos del año 2008, y si consideramos las previsiones de la Comisión Europea sumaríamos 2.350.000 desempleados más a finales de 2010. En todo caso, siendo un hecho evidente que la crisis es en nuestro país más grave que en la mayoría de los países europeos y sus consecuencias sobre el empleo mucho más profundas, no será difícil superar la cifra de 4 millones de parados en 2009.

Los últimos datos estadísticos conocidos reflejan que 827.000 familias tienen a todos sus miembros en desempleo, y es más que probable que cerca de 1,5 millones de parados no tengan ningún tipo de prestación por desempleo a la vuelta de pocos meses.

Abordar este complicado panorama exige nuevos enfoques para situar la creación de empleo y la mejora de nuestra protección social en el centro de los objetivos de la política económica. Considerando, además, que la recuperación de nuestra economía solo será sostenible si invertimos ahora en un nuevo modelo económico donde el apoyo a la economía real en sectores no especulativos y de futuro, la suficiencia y progresividad de los ingresos públicos, el reforzamiento del papel de lo público, y el empleo de calidad, han de ser vectores prioritarios.

Dentro de la necesaria mejora de nuestra protección social es hoy una prioridad ampliar la cobertura de la prestación por desempleo ante el aumento de las cifras de paro y en previsión de que la crisis económica se prolongue en el tiempo, y coordinar con el conjunto de Administraciones Públicas otro tipo de prestaciones para proteger las situaciones sociales más deficitarias.

Estas medidas, además de justificarse socialmente, son también eficientes contra la crisis económica al suponer un apoyo a la demanda, al dirigirse a colecti-

vos con esa capacidad de ahorro y, por tanto, elevada propensión a consumir.

Por este motivo, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar urgentemente las medidas oportunas para:

— Reponer las prestaciones contributivas por desempleo que hubieran consumido los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión temporal.

— Ampliar la cobertura de la prestación asistencial por desempleo a los desempleados que carecen de responsabilidades familiares y no son mayores de 45 años, y a aquellos que, no teniendo derecho a prestación contributiva, carecen de responsabilidades familiares y no han cotizado un mínimo de 6 meses.

— Crear un Fondo destinado a las Comunidades Autónomas para que éstas, en el marco de sus competencias, puedan complementar las rentas mínimas de inserción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Juan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

#### 162/000328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para mejorar la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, para su debate en el Pleno.

La compleja situación de nuestra economía está arrojando un importante volumen de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas que afecta, evidentemente, a todos los sectores industriales y que cuestiona la supervivencia de una cantidad importante de pequeñas y medianas empresas.

La transposición a nuestro marco legislativo del espíritu previsto en la Directiva 2000/35/CE para hacer menos vulnerables a los operadores económicos reduciendo el periodo de pago aplazado, acabó por permitir un pacto contrario para excluir el pago a 30 días previsto como genérico en la Ley 3/2004 contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Reducir razonablemente el periodo de pago aplazado pretende minorar la vulnerabilidad de los operadores económicos con menor capacidad financiera, pequeñas empresas y autónomos, que son los que indirectamente financian a sus clientes, entre los que se encuentran corporaciones industriales, cadenas de distribución, o promotoras y constructoras, que han sido capaces de negociar plazos muy superiores a los recomendados en aquella Directiva.

Esta dilación provoca situaciones dramáticas cuando se producen impagos, ya que, como consecuencia del contrato, los proveedores y subcontratistas han venido prestando servicios, ejecutando obras y entregando materiales o productos a cuenta de medios de pago con vencimientos muy superiores a los de su finalización de ejecución de contrato.

Nuestro marco legal ha permitido unos usos comerciales de dilación en el pago a los proveedores y subcontratistas, en muchas ocasiones de más de 180 días, que les dejan en una situación de desamparo al verse muchos de ellos inmersos ahora entre dos frentes. De una parte, la de los procedimientos concursales y las reclamaciones judiciales de los medios de pago devueltos y, de otra, la imposibilidad de descontar en las entidades financieras el papel comercial.

Por este motivo, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar urgentemente las medidas oportunas para:

— Promover la reducción del plazo de pago habitual entre empresas, determinando un plazo de pago máximo y considerar cualquier acuerdo contractual que lo supere como abusivo.

— Crear un Observatorio oficial de la morosidad para informar sobre la evolución de los plazos de pago, en el que participarán los agentes sociales.

— Estudiar la implantación de procedimientos de reclamación simplificados para las deudas de bajo importe, con el fin de obtener procesos más rápidos y ágiles en la reclamación de esas deudas.

— Modificar la legislación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para permitir que las empresas, y en particular las de pequeña dimensión, puedan aplazar el pago del tributo hasta el cobro real de sus facturas.

— Establecer mecanismos para reducir la morosidad de las Administraciones Públicas y organismos oficiales, en paralelo a la necesaria mejora de la suficiencia financiera de dichas Administraciones y, en particular, de las Corporaciones Locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000329**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley contra la criminalización e ingreso en prisión de personas que venden copias de CDs y DVDs, sobre sus mantas, para su debate en el Pleno.

El vigente artículo 270.1 del Código Penal establece que «será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de 12 a 24 meses quien, con ánimo de lucro y en perjuicio de tercero, reproduzca, plagie, distribuya o comunique públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios».

La exposición y venta de copias piratas son conductas realizadas por personas en situación de pobreza (denominados «manteros» o «top manta»), en muchas ocasiones inmigrantes que carecen incluso de la posibilidad legal de trabajar. Al tener previstas dichas conductas una pena de prisión, estos inmigrantes son expulsados, y de no llevarse a efecto la expulsión, no es infrecuente que terminen en la cárcel por conductas de tan ínfima lesividad y desvalor.

Desde luego que la propiedad intelectual e industrial son intereses necesitados y dignos de protección, pero ello no debe hacerse a costa de la criminalización e ingreso en prisión de quienes, por una insignificante cantidad de dinero, venden estas obras copiadas sobre sus mantas. El Derecho penal no puede ni debe criminalizar y condenar a prisión a estas personas. Se trata de una reacción desproporcionada, que lesiona buena parte de los principios del Derecho penal en un Estado social y democrático de Derecho y que, en cuanto criminaliza la pobreza, es una reacción tremendamente injusta.

En el marco de la reforma del Código Penal anunciada por el Gobierno resulta ineludible corregir las disfunciones y los desatinos ocasionados por la aplicación de los vigentes artículos 270,1 y 273.1, de forma que se pueda evitar la criminalización y el ingreso en prisión de las personas que venden CDs y DVDs en sus mantas. Existen razones constitucionales, jurídicas, económicas y éticas sobradas para justificar la reforma de los artículos citados en los que se vulneran principios constitucionales básicos del derecho penal, tales como el principio de subsidiariedad, principio de lesividad y el principio de proporcionalidad.

La desproporción del Código penal en este tema se aprecia incluso con más nitidez si comparamos la pena con que castiga tales conductas con la pena con que se

castigan otros delitos. No tiene lógica que el ofrecimiento en venta de unos DVDs tenga una pena que puede ser incluso superior a la de un robo con violencia o intimidación (ver art. 242.3: pena de uno a dos años, sin multa), o a la de algunos delitos de lesiones (art. 147.2). Además, las penas que se aplican son demasiado elevadas en relación con otras conductas descritas en el mismo Título XIII «delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico».

Tampoco es coherente que, estando ante unas defraudaciones patrimoniales, no se mantenga el paralelismo con las demás tipicidades en la que se protegen bienes jurídicos de la misma naturaleza: apropiación indebida, estafa, hurto, daños, defraudaciones de fluidos eléctricos y análogos.

Evidentemente, todos estos comportamientos son mucho más lesivos para los intereses particulares y para la sociedad que la venta de una película copiada. La corrección de este exceso es una exigencia que se deriva del principio constitucional de proporcionalidad.

Desde un punto de vista político criminal, las conductas de exposición y venta de CDs y DVDs pirateados, entre otras obras, son llevadas a cabo por personas en situación de pobreza que buscan en la venta ambulante —de cualquier mercancía, legal o ilegal— una mínima fuente de recursos para atender a sus necesidades más perentorias (alimentos, vivienda, vestido...)

Criminalizar estos comportamientos significa criminalizar la pobreza. Castigar con pena de prisión a estas personas significa profundizar en la exclusión social.

Por estos motivos el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verdes presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A abordar, en el marco de la próxima reforma del Código Penal, la modificación de los artículos 270.1 y 273.1 con el objetivo de evitar la criminalización y el ingreso en prisión de las personas que venden copias de CDs y DVDs, entre otras obras, sobre sus mantas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000330**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a la Mesa para, al amparo de lo establecido

en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar dentro de la Formación Profesional la oferta educativa del tradicional oficio de artista fallero y «foguerer», para su debate en el Pleno.

#### Exposición de motivos

Hay oficios tradicionales que por su singularidad y arraigamiento son representativos de una cultura.

El oficio de artista fallero surgió como consecuencia de la evolución histórica de una manifestación popular en Valencia de carácter social y satírico.

El origen de las fallas se remonta al siglo XVII, cuando se amontonan trastos viejos en las calles para quemarlos. Más tarde, esas hogueras se transforman en escenificaciones compuestas por figuras con un mensaje satírico. Y, por último, se convierten en monumentos que requieren la intervención de profesionales, carpinteros, pintores, escultores... Surge entonces el «artista faller» («foguerer» en el caso de las hogueras de Alicante), que domina todas las técnicas necesarias y que se constituye en el corazón de las fallas.

Pero la creatividad de los artistas falleros no se ciñe sólo a una de las fiestas españolas de mayor repercusión internacional e impacto económico. Decorados originales de películas como «Lawrence de Arabia» o «Bienvenido mister Marshall» son obra de artistas falleros. No en vano, el gran cineasta valenciano Luis García Berlanga siempre ha defendido el trabajo de los artistas falleros que, hoy, también está presente en las arquitecturas de parques temáticos como Eurodisney o Terra Mítica, en los carruajes de los carnavales canarios y en otras aplicaciones.

Desde hace años, los artistas falleros están reivindicando el reconocimiento de su oficio a través de la implantación de unos estudios reglados. Se pretende así cubrir un hueco, prestigiar la profesión y asegurar la continuidad del oficio. Esa reivindicación puede ser atendida en un ciclo formativo de la Formación Profesional que reconozca los conocimientos específicos para construir monumentos falleros y sus numerosas aplicaciones en el campo laboral, al tiempo que contemple la competencia profesional adquirida a través de la experiencia. En definitiva, se trata, como se ha hecho en ocasiones precedentes, de promocionar, regular y perpetuar un oficio tradicional y singular de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incluya la formación necesaria para dar respuesta al oficio tradicional de artista fallero (o “foguerer”, en el caso de las hogueras de Alicante) dentro de los estu-

dios de Formación Profesional, a través de un ciclo formativo, con el fin de reconocer y asegurar el futuro de una profesión dedicada especialmente a la construcción de los monumentos festivos de las fallas, pero cuyas competencias se aplican también en otros campos laborales, como el de la escenografía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000331**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con el objeto de mejorar las condiciones de los centros de menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

El Defensor del Pueblo ha presentado en el Congreso de los Diputados un informe sobre los Centros de protección de menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social.

Este Informe, de 468 páginas, hace referencia a la visita realizada a 27 centros de los 58 existentes en todo el territorio nacional, en los que están ingresados 805 adolescentes. La mayor parte de los recursos para la atención de menores con trastornos de conducta están gestionados por entidades privadas. En el momento de la elaboración del informe, 41 entidades privadas gestionaban 55 de los 58 centros existentes. Sólo 3 casos eran gestionados directamente por las Administraciones Públicas.

El informe refleja las irregularidades que se cometen en estos centros, así como la inexistencia de una estructura sólida de los mismos. Bajo la denominación de «medidas educativas creativas», «medidas correctoras», el informe denuncia que se están realizando prácticas contrarias a los derechos de los menores.

Más de la mitad de los centros utilizan medidas de aislamiento, aunque dichas medidas sólo deberían aplicarse por razones terapéuticas y de seguridad, pero en ocasiones se lleva a cabo como medida de sanción o intimidación al menor, más allá del tiempo necesario. Algunas salas de aislamiento se ajustan a los requisitos establecidos, mientras otras tienen un reducido tamaño, las paredes están recubiertas de goma negra y carecen de ventana, lo que provoca una atmósfera asfixiante y un gran sufrimiento para los menores que en ocasiones piden sedantes para soportarlo.

En el ámbito de la salud mental, el informe constata la tendencia a medicar profusamente los trastornos psicosociales de los menores con altas dosis de medicaciones psiquiátricas.

Muy pocas normas autonómicas fijan el contenido mínimo que debería establecer los reglamentos internos de los centros y no todos los centros cuentan con uno propio. Ante la falta de homogeneidad de criterios comunes cada centro tiene libertad para imponer su régimen disciplinario.

Por otro lado, no todos los centros cuentan con personal con la titulación requerida ni una formación adecuada. Ninguna de las administraciones competentes hace un seguimiento frecuente del estado de los centros, y la vigilancia semestral que deberían realizar los fiscales es muy escasa.

El principio del interés del menor constituye el eje de todo el Derecho relativo a menores. Nuestro ordenamiento jurídico dispone expresamente, que en las medidas de protección que pueden adoptar las administraciones públicas en el ejercicio de la guardia o tutela administrativa, se buscará siempre el interés superior del menor.

Las Comunidades autónomas son las administraciones competentes en esta materia, tal y como recoge la Ley de Protección Jurídica del Menor, y el Estado tiene atribuida, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.1 de la Constitución, la competencia para regular las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio de la protección jurídica del menor.

Los poderes públicos, las fuerzas políticas y la sociedad en su conjunto no pueden permanecer impávidos ante las denuncias de irregularidades en centros de protección de menores. El Grupo Parlamentario Popular muestra su preocupación por uno de los colectivos más débiles de nuestra sociedad, a los que azotan también la pobreza y la exclusión social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para mejorar la situación de los centros de protección de menores:

1. Pactar con las Comunidades Autónomas, en el seno de la Conferencia Sectorial de Política Social:

a) Unos criterios mínimos homogéneos estructurales, educativos, sanitarios y de régimen disciplinario para todos los centros de protección de menores con trastorno de conducta y en situación de dificultad social.

b) Que los preceptivos reglamentos contengan dicho régimen disciplinario, el cual, en ningún caso, contemplará castigos corporales, maltrato psíquico, privación alimentaria, privación del derecho a la educa-

ción obligatoria y de asistencia al centro escolar ni atentados contra la dignidad de las personas.

c) La elaboración de protocolos que delimiten el ámbito de atención a menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social y definan criterios de calidad, evaluación, seguimiento y buenas prácticas en esta intervención.

d) El establecimiento de indicadores de calidad que permitan evaluar la efectividad de los distintos programas de intervención puestos en práctica en los centros de atención a menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social.

e) La fijación de las pautas de prescripción y administración de fármacos a los menores ingresados en centros específicos para el tratamiento de trastornos de conducta, de conformidad y en los estrictos términos que establece el artículo 9.3 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

f) Los programas de supervisión que las entidades públicas de protección de menores deben realizar sobre los centros de atención a menores en situación de dificultad social.

g) La formación especializada y continua de los profesionales de los centros que atiendan menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social, y el fomento del intercambio de experiencias de buenas prácticas.

2. Facilitar los cauces adecuados que permitan a los menores poner en conocimiento del Ministerio Fiscal las situaciones que atenten contra sus derechos, así como que se establezcan en todos los centros un sistema de formulación de quejas y reclamaciones.

3. Promover que los fiscales visiten periódicamente los centros de protección de menores, inspeccionando las instalaciones y las medidas de seguridad e higiene y entrevistándose reservadamente con los menores que así lo soliciten, promoviendo la corrección de las deficiencias que se observen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2009—**Alfonso Alonso Aranegui**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000332**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las ayudas al sector de la automoción, para su debate en Pleno.

## Exposición de motivos

La situación de crisis que sufre la economía española es hoy una realidad patente. La caída del crecimiento del Producto Interior Bruto y el aumento del desempleo han dado lugar a una brusca revisión importante del cuadro macroeconómico previsto por el Gobierno para el ejercicio 2008.

Esta negativa situación no afecta sólo al sector de la construcción, sino al sector servicios, y desde luego, al sector industrial. De hecho, el sector de la automoción se ha visto especialmente afectado por la crisis que atraviesa la economía nacional.

Prueba de ello es que más de 50.000 empleos están viéndose afectados por la crisis en el sector de la automoción entre las empresas fabricantes de vehículos, las distribuidoras, y la industria auxiliar de componentes.

El pasado mes de diciembre las ventas de automóviles cayeron un 49,9% con respecto al mismo mes del año anterior, lo que significa la tercera mayor caída de la historia, y el año 2008 cerró con una caída total de ventas del 28% respecto a 2007.

Este sector es uno de los sectores de peso en nuestro tejido industrial, y tiene una gran importancia por su capacidad de generar renta y empleo en la economía nacional, más aún si se considera a la industria auxiliar del sector de la automoción.

Si bien es claro que relanzar la economía española requiere adoptar un conjunto de medidas que incrementen la productividad del tejido productivo español, las particulares condiciones que afectan a este sector, recomiendan adoptar medidas para minimizar los efectos de la actual crisis económica en el sector de la automoción y para reactivar su actividad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular propone la bonificación por dos años del importe del impuesto de matriculación en un 100% para los vehículos menos contaminantes aún sometidos a tributación. A su vez, y de forma complementaria, se propone recuperar y ampliar las ayudas contenidas en el Plan Prever para automóviles que dio tan buen resultado en las legislaturas de gobierno del Partido Popular.

La presente Proposición no de Ley propone además crear una línea de crédito ICO-PYME para las empresas que necesiten adquirir vehículos industriales para el buen funcionamiento de su actividad, de tal manera que se renueve el parque móvil de vehículos industriales mejorando la seguridad en las carreteras y la mejora del medio ambiente al ser más eficientes.

Asimismo, se propone el aplazamiento durante un periodo de 2 años de las cuotas de la Seguridad Social para las empresas del sector de la automoción, de tal manera que mejoren su situación financiera de corto y medio plazo, factor que está asfixiando a muchas empresas y que puede llevar a despidos en el sector.

Finalmente, y en línea con las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, se pretende recuperar las deducciones por inversiones en I+D+i en

el Impuesto sobre Sociedades, ya que es una necesidad acuciante en los momentos actuales.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formular la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte urgentemente las siguientes medidas para reactivar el sector de la automoción:

1. Bonificación temporal del 100% del importe de la cuota del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte durante dos años a los vehículos menos contaminantes aún sujetos a tributación.

2. Recuperación y ampliación de las deducciones en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte contenidas en el anterior Plan Prever para vehículos, ampliando hasta los 1.000 euros el importe de la deducción, y permitiendo que también se pueda aplicar esta deducción (con un máximo de 500 euros) en el caso de compra de vehículos de turismo usados cuyo período de matriculación no exceda de un año, para así fomentar también la compra de los vehículos de kilómetro cero.

3. Creación de una línea de crédito ICO-PYME para la adquisición de vehículos industriales que sean de primera matriculación.

4. Aplazamiento por un periodo de dos años de las cuotas de la Seguridad Social para las empresas del sector de la automoción.

5. Recuperación de las deducciones por inversiones en I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2009—**Fátima Báñez García**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Sanidad y Consumo

## 161/000136 y 161/000384

Mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2009 se han retirado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Para la elaboración de una nueva Ley que reconozca el aborto por libre decisión de la mujer e integrado en la red sanitaria pública (núm. expte. 161/000136), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 3 de junio de 2008.

— Relativa al estudio sobre la disponibilidad de la propia vida (núm. expte. 161/000384), publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 19 de septiembre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Igualdad

**161/000034**

Mediante escrito de fecha 6 de febrero 2009, se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds la Proposición no de Ley sobre la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en las 14 primeras semanas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 7 de mayo de 2008, y en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 3 de junio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

**172/000061**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones del Ministerio de Fomento respecto a las autopistas de peaje pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado que discurren íntegramente por el territorio gallego, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente, para su debate en el Pleno.

Interpelación a la Ministra de Fomento sobre las previsiones de su departamento respecto a las autopistas de peaje pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado que discurren íntegramente por el territorio gallego.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Maria Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**172/000062**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las garantías del Gobierno para que las ayudas prestadas a la Banca fluyan hacia la economía real y el crédito llegue a familias y empresas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de ER-IU-ICV presenta la siguiente Interpelación urgente sobre las garantías del Gobierno para que las ayudas prestadas a la banca fluyan hacia la economía real y el crédito llegue a familias y empresas, para su debate en el Pleno.

La cantidad de dinero prestada por las entidades financieras no aumenta, de hecho existen pruebas evidentes de que a día de hoy éstas no han filtrado a empresas y familias parte de la liquidez que han obtenido del Fondo para la Adquisición de Activos.

Los últimos datos son claros, la encuesta presentada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio que analiza las dificultades de las PYMES para financiarse, destaca que el 80% (1.076.000 empresas) que pidieron financiación en los tres últimos meses encontraron obstáculos. De éstas un 17% (183.000 empresas) no ha obtenido financiación y el resto asegura que las condiciones se han endurecido notablemente. Por su parte, la

banca considera que es normal reducir el crédito y que los solicitantes solventes son satisfechos. Esta posición no se compadece con la realidad cotidiana que sufren las familias y las empresas.

Todo ello nos conduce a pensar que bancos y cajas españoles están reteniendo el dinero captado para refinanciar sus deudas en los mercados de capitales, hacer frente al incremento de la morosidad y preservar la liquidez ante la fase recesiva en curso.

A esta alarmante situación cabe añadir los anuncios realizados por el Banco de Santander y el BBVA, que con unos beneficios de 8.876 millones de beneficio y 5.020, respectivamente, han anunciado el reparto de dividendos en efectivo, medida que ante la situación de falta de liquidez, además de difícilmente comprensible, es inmoral.

No parece lógico que parte del dinero concedido por el fondo de rescate vaya a los bolsillos de los accionistas y no a satisfacer las necesidades de los consumidores y las empresas. Tampoco debe de haber excusas para que las entidades bancarias no filtren a las empresas y familias parte de la liquidez que han obtenido.

En cualquier caso y dado que el Gobierno todavía no ha hecho público qué piensa hacer para que las entidades bancarias filtren a las empresas y familias parte de la liquidez que han obtenido del Fondo para la Adquisición de Activos y teniendo en cuenta que la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados ha rechazado la comparecencia de los seis principales banqueros de nuestro país, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre las garantías del Gobierno para que las ayudas prestadas a la banca fluyan hacia la economía real y el crédito llegue a familias y empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000063

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las razones que están provocando la drástica restricción de liquidez a autónomos y a pequeñas y medianas empresas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre las razones que están provocando la drástica restricción de liquidez a autónomos y a pequeñas y medianas empresas, para su debate en el próximo Pleno.

La crisis económica está afectando de forma muy grave a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas, que se enfrentan de forma cada vez más acuciante a serios problemas de liquidez. Esta circunstancia está poniendo en riesgo multitud de empleos, así como la propia supervivencia de miles de empresas.

Dichos problemas se derivan principalmente de la falta de acceso al crédito y del retraso en los pagos de clientes que está estrangulando al tejido empresarial español.

Según la Encuesta sobre el acceso de las Pymes a la financiación ajena, elaborada por las Cámaras de Comercio, el 80% de las pequeñas y medianas empresas que acudieron a una entidad a pedir un crédito (un 64% del total de las PYMES) tuvieron problemas de acceso a la financiación, y además, el 17% de las PYMES tendrán dificultades para mantener su actividad en los próximos meses a consecuencia de la falta de crédito financiero.

Por otro lado, miles de empresas están viendo retrasados los cobros de sus clientes, tanto de empresas privadas como de Administraciones Públicas afectando esto seriamente a su liquidez y poniendo en riesgo miles de empleos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las razones que están provocando la drástica restricción de liquidez a autónomos y pequeñas y medianas empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

173/000044

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto,

sobre la posición del Gobierno en relación a la aplicación y cumplimiento del Protocolo de Kioto, con especial atención en lo que respecta a su cumplimiento en la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 2 de febrero de 2009.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 173/00045

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política de transporte de mercancías por ferrocarril, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 2 de febrero de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre política de transporte de mercancías por ferrocarril.

#### Enmienda

De modificación del punto 11.

Se propone la modificación del punto 11 que debe quedar redactado en los siguientes términos:

«11. Acometer la prolongación de la vía de ancho europeo, tanto en Irún-Hendaya prolongándolo hasta la nueva estación del tren de Alta Velocidad en San Sebastián-Astigarraga y al Puerto de Pasajes, como en Cerbere-Port Bou, ... (el resto igual).»

#### Enmienda

De adición de dos nuevos puntos 12 y 13.

Se propone la adición de dos nuevos puntos 12 y 13.

«12. Construir el conjunto de los tramos que conforman, dentro del Estado español, el ramal atlántico del denominado Eje ferroviario a gran velocidad del Suroeste de Europa (Proyecto prioritario europeo número 3), incluida la línea de nueva construcción de altas prestaciones del tramo Vitoria-Valladolid, en ancho UIC, para transporte tanto de viajeros como de mercancías en alta velocidad.

13. Unir a los puertos de Bilbao y Pasajes con las nuevas líneas de altas prestaciones para tráfico mixto de la «Y» vasca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción del grupo catalán, sobre la política de transporte de mercancías por ferrocarril.

#### Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar las actuaciones destinadas a fomentar el transporte de mercancías por ferrocarril y la intermodalidad, y especialmente las siguientes medidas:

#### Medidas regulatorias

1. Elaborar en el plazo de 3 meses el anteproyecto de modificación de la Ley del Sector Ferroviario para otorgar al Comité de Regulación Ferroviaria una mayor autonomía, independencia y capacidad de resolución.

2. Prever en el marco del Anteproyecto de Modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, la participación de las Autoridades Portuarias en la programación y financiación de las infraestructuras ferroviarias en la zona de servicio del puerto, así como la posibilidad de su participación en las infraestructuras de transporte que les concierne directamente, aunque no se encuentren dentro de su ámbito territorial.

3. Establecer una red básica de instalaciones logísticas ferroviarias operativas durante 24 horas, los 365 días del año, para la recepción y expedición de trenes.

Regular las condiciones de prestación de los servicios adicionales, complementarios y auxiliares a los operadores, bajo las premisas de liberalizar la prestación de determinados servicios, salvaguardando el empleo de los trabajadores de ADIF y velando, en todo caso, por el estricto cumplimiento y respeto de la seguridad ferroviaria. En este marco, habilitar a las empresas ferroviarias para la prestación de, al menos, los servicios de maniobra y estacionamiento, en las terminales y otros puntos de carga y que cuenten con las instalaciones de control precisas

4. Evaluar el rol de RENFE Operadora en el marco del mercado liberalizado del transporte de mercancías por ferrocarril y adecuar su actuación a dicho marco, con el objetivo de contribuir a la reactivación del sector.

#### Medidas de Gestión

5. Ultimar el Plan de Transporte Intermodal de Mercancías ya previsto en el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT) que determine la adecuada ubicación y dimensionamiento de los centros intermodales, tanto públicos como privados en función de las necesidades de la demanda, así como su sistema de financiación y gestión.

6. Mantener el acuerdo de congelación de tarifas en 2009 con respecto a 2008, en los servicios que presta ADIF en sus terminales y RENFE Operadora en las tarifas de mercancías, sin que se aplique ningún aumento efectivo a los operadores ferroviarios y a los cargadores en razón de tales tarifas.

#### Medidas de mejora de la infraestructura

7. Crear una Red Básica de transporte de mercancías, formada por Ejes Estructurantes y redes complementarias, resultado de:

— El acondicionamiento al tráfico de mercancías de las líneas convencionales en aquellos corredores que, al ponerse en servicio las líneas de alta velocidad, puedan dedicarse preferentemente al tráfico de mercancías.

— La construcción de nuevas variantes en la red convencional.

— La ampliación de la capacidad de la red existente.

— El refuerzo de la conexión entre la red ferroviaria y los principales puertos de interés general del Estado.

— La ampliación de los apartaderos, para permitir la circulación de trenes de hasta 750 metros.

— Estudiar las iniciativas de la sociedad civil en relación con el transporte de mercancías por ferrocarril y en especial el proyecto FERRMED, de Corredor Mediterráneo para tráfico de mercancías, en el marco del PEIT y de su revisión.

— Abordar la remodelación del complejo ferroviario de Irún, para mejorar las operaciones en la relación Irún-Hendaya, y adoptar las medidas precisas en la

frontera de Port-Bou para incrementar la productividad en las operaciones por esta frontera, a fin de ofrecer una capacidad adicional a la que se obtendrá con la puesta en servicio de la nueva línea de alta velocidad para tráfico mixto entre Barcelona y la Frontera.

Informar en el plazo de un año a la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados sobre el grado de avance y resultados de estas medidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 173/00045

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política de transporte de mercancías por ferrocarril, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 2 de febrero de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar las actuaciones destinadas a fomentar el transporte de mercancías por ferrocarril y la intermodalidad, y especialmente las siguientes medidas:

#### Medidas regulatorias

1. Elaborar en el plazo de 3 meses el anteproyecto de modificación de la Ley del Sector Ferroviario para otorgar al Comité de Regulación Ferroviaria una mayor autonomía, independencia y capacidad de resolución.

2. Prever en el mero del Anteproyecto de Modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, la participación de las Autoridades Portuarias en la programación y financiación de las infraestructuras ferroviarias en la zona de servicio del puerto, así como la posibilidad de su participación en las infraestructuras de transporte que les concierne directamente, aunque no se encuentren dentro de su ámbito territorial.

3. Establecer una red básica de instalaciones logísticas ferroviarias operativas durante 24 horas, los 365 días del año, para la recepción y expedición de trenes. Regular las condiciones de prestación de los servicios adicionales, complementarios y auxiliares a los operadores, bajo las premisas de liberalizar la prestación de determinados servicios, salvaguardando el empleo de

los trabajadores de ADIF y velando, en todo caso, por el estricto cumplimiento y respeto de la seguridad ferroviaria. En este marco, habilitar a las empresas ferroviarias para la prestación de, al menos, los servicios de maniobra y estacionamiento, en las terminales y otros puntos de carga y que cuenten con las instalaciones de control precisas.

4. Evaluar el rol de RENFE Operadora en el marco del mercado liberalizado del transporte de mercancías por ferrocarril y adecuar su actuación a dicho marco, con el objetivo de contribuir a la reactivación del sector.

#### Medidas de Gestión

5. Ultimar el Plan de Transporte Intermodal de Mercancías ya previsto en el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT) que determine la adecuada ubicación y dimensionamiento de los centros intermodales, tanto públicos como privados en función de las necesidades de la demanda, así como su sistema de financiación y gestión.

6. Mantener el acuerdo de congelación de tarifas en 2009 con respecto a 2008, en los servicios que presta ADIF en sus terminales y RENFE Operadora en las tarifas de mercancías, sin que se aplique ningún aumento efectivo a los operadores ferroviarios y a los cargadores en razón de tales tarifas.

#### Medidas de mejora de la infraestructura

7. Crear una Red Básica de transporte de mercancías, formada por Ejes Estructurantes y redes complementarias, resultado de:

— El acondicionamiento al tráfico de mercancías de las líneas convencionales en aquellos corredores que, al ponerse en servicio las líneas de alta velocidad, puedan dedicarse preferentemente al tráfico de mercancías.

— La construcción de nuevas variantes en la red convencional.

— La ampliación de la capacidad de la red existente.

— El refuerzo de la conexión entre la red ferroviaria y los principales puertos de interés general del Estado.

— La ampliación de los apartaderos, para permitir la circulación de trenes de hasta 750 metros.

— Estudiar las iniciativas de la sociedad civil en relación con el transporte de mercancías por ferrocarril y en especial el proyecto FERRMED, de Corredor Mediterráneo para tráfico de mercancías, en el marco del PEIT y de su revisión.

— Abordar la remodelación del complejo ferroviario de Irún, para mejorar las operaciones en la relación Irún-Hendaya, y adoptar las medidas precisas en la frontera de Port-Bou para incrementar la productividad en las operaciones por esta frontera, a fin de ofrecer una capacidad adicional a la que se obtendrá con la puesta

en servicio de la nueva línea de alta velocidad para tráfico mixto entre Barcelona y la Frontera.

Informar en el plazo de un año a la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados sobre el grado de avance y resultados de estas medidas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 173/000046

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el balance de la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 2 de febrero de 2009.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Ana María Oramas González-Moro, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre el balance de la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia.

#### Enmienda

De adición.

Texto propuesto:

«12. Proponer un acuerdo donde se establezcan los criterios, recomendaciones y condiciones mínimas que deberían cumplir los planes de prevención de las situaciones de dependencia que elaboren las CC.AA., con especial consideración de los riesgos y actuaciones

para las personas mayores y discapacitados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2006.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el balance de la aplicación de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados que quedarán redactado de la siguiente forma:

«12. Incrementar las cuantías establecidas por Real Decreto 74/2009, de 30 de enero, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el ejercicio 2009.

13. Garantizar que el presupuesto destinado por el Estado a la atención de las personas en situación de dependencia será distribuido entre las Comunidades Autónomas respetando los criterios ya definidos en el marco de cooperación territorial y no como sucedió en el Consejo del pasado 22 de diciembre, donde se ideó un nuevo criterio fundado en el más que dudoso número de beneficiarios que alguna comunidad aporta.»

Justificación.

Con posterioridad a la presentación de la Moción se han producido hechos que agravan la situación del sistema nacional de la dependencia.

El 31 de enero se publicó en el BOE el Real Decreto 74/2009, de 30 de enero, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el ejercicio 2009, fijando cuantías claramente insuficientes, así, por ejemplo, las personas con dependencia severa de nivel 1 van a recibir tan solo 70 euros mensuales.

Por otro lado, los 400 millones extra destinados a la dependencia para este año, incluidos en el Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo, se han repartido el 80% en función de los crite-

rios ya definidos por el Consejo Territorial y el 20% restante de manera arbitraria en función del presunto número de beneficiarios con derecho a prestación, en el que se premia a aquellas regiones que precarizan la atención y abusan de la excepcionalidad de los cuidados no profesionales como ocurre en Andalucía, Cataluña y Galicia que han absorbido el 55% de estos 74 millones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000047

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la habilitación y normalización de la emisión de TV3 en la Comunitat Valenciana y la reciprocidad de Canal 9 en Cataluña, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 2 de febrero de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la habilitación y normalización de la emisión de TV3 en la Comunitat Valenciana y la reciprocidad de Canal 9 en Cataluña.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas y promover los acuerdos necesarios para posibilitar la emisión efectiva de la Televisió de Catalunya en la Comunitat Valenciana y de

la Televisió Valenciana en Catalunya, con arreglo al principio de reciprocidad.

2. Confirmar que las competencias en cuanto al otorgamiento de las frecuencias de los canales de TDT corresponde a la Administración General del Estado y en concreto a la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones. Y, en virtud de ello, promover los acuerdos necesarios para solventar los impedimentos y conflictos jurídicos hasta ahora existentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre la habilitación y normalización de la emisión de TV3 en la Comunitat Valenciana y la reciprocidad de Canal 9 en Catalunya.

Redacción que se propone.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses:

1. Adopte las medidas y promueva los acuerdos necesarios, para posibilitar la emisión efectiva de la Televisió de Catalunya en la Comunitat Valenciana y de la Televisió Valenciana en Catalunya, con arreglo al principio de reciprocidad.

2. Confirme que las competencias en cuanto al otorgamiento de concesiones para la gestión, control e inspección de los canales de TDT corresponde a la Administración General del Estado y en concreto, a la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones. Y en virtud de ello, promueva los acuerdos necesarios para solventar los impedimentos y conflictos jurídicos hasta ahora existentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción del grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la habilitación y normalización de la emisión de TV3 en la Comunitat Valenciana y la reciprocidad de Canal 9 en Cataluña.

Enmienda

De sustitución.

«1. Adoptar las medidas y promover los acuerdos técnicos y legales necesarios para hacer efectiva la emisión de la Televisió de Catalunya en la Comunitat Valenciana y de la Televisió Valenciana en Catalunya con arreglo al principio de reciprocidad, antes de finalizar el presente año.

2. Evaluar la incorporación en el Proyecto de Ley de Audiovisual de espacios de comunicación que faciliten la reciprocidad de emisión entre territorios que comparten un mismo sistema lingüístico, en base al compromiso asumido por el Gobierno con la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2009.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000047

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la habilitación y normalización de la emisión de TV3 en la Comunitat Valenciana y la reciprocidad de Canal 9 en Cataluña, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 2 de febrero de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas y promover los acuerdos técnicos y legales necesarios para hacer efectiva la emisión de la Televisió de Catalunya en la Comunitat Valenciana y de la Televisió Valenciana en Catalunya con arreglo al principio de reciprocidad, antes de finalizar el presente año.

2. Evaluar la incorporación en el Proyecto de Ley de Audiovisual de espacios de comunicación que faciliten la reciprocidad de emisión entre territorios que comparten un mismo sistema lingüístico, en base al compromiso asumido por el Gobierno con la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

